

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA****SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y PROYECTOS****5723****SMAP. Exp. 00/00 - Fachada marítima P.O. 156/13 - Notificación a terceros interesados no localizados**

Por no haber podido serle practicada la correspondiente notificación del expediente de modificación de la parte eléctrica del Proyecto de Urbanización del Sector Levante de la "Fachada Marítima" (modificación de la parte eléctrica), a las siguientes personas:

- BANCO DE SANTANDER
- MIGUEL ÁNGEL CIFRE JERÓNIMO

Al ser desconocido el paradero de las mismas, o no habérsele hallado en su domicilio, en virtud de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto, se notifica a los interesados anteriormente citados para su conocimiento lo siguiente:

El 4 de febrero de 2014 el 5º teniente de alcalde de Medio ambiente, Infraestructuras y Coordinación Territorial ha dictado la siguiente provisión:

Dado que se presentó en el Registro General escrito del Juzgado Administrativo número 1 de Palma, por el cual se comunica que JOSEL,S.L. ha interpuesto recurso contencioso administrativo, que se sigue con el número de referencia Procedimiento Ordinario 165/13 contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 09/10/13, por el cual se desestiman las alegaciones presentadas contra Acuerdo de la Junta de Gobierno de aprobación inicial de la modificación de la parte eléctrica del proyecto de urbanización del Sector Llevant de la Fachada Marítima de Palma y se acuerda aprobar definitivamente la modificación de la parte eléctrica del proyecto de reurbanización del Sector Llevant de la Fachada Marítima de Palma.

Según lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, esta Alcaldía

DISPONE:

- 1.- ENVIAR EN EL PLAZO IMPROPRORROGABLE DE 20 DÍAS el expediente administrativo correspondiente al Juzgado contencioso Administrativo número 1 de Palma.
- 2.- Notificar a todos los que aparecen como interesados en el expediente administrativo la interposición del recurso contencioso administrativo por parte de JOSEL, S.L. contra la resolución mencionada, citándolos con el fin de que puedan comparecer ante el Juzgado Administrativo número 1 de Palma en el recurso que se sigue con el número de referencia Procedimiento ordinario núm. 165/13 en el PLAZO DE 9 DÍAS; así mismo, informándolos que, si se personan con posterioridad al plazo indicado de 9 días, se les considerará como parte para los trámites no reconcluidos. En caso de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento, sin que se los pueda practicar en estrados o de cualquier otra forma, notificaciones de ningún tipo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Lo cual se comunica a los efectos oportunos.

Palma de Mallorca, a 24 de marzo de 2014

**El Gerente SMAP**

Alejandro Asensi López

